SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN MUNICIPAL CONFORME AL ARTICULO 15 INCISO 4° DEL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, AL PROYECTO HABITACIONAL PORTAL SUR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0045

IQUIQUE, 30 ENE 2019

VISTOS:

a) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
b) Resolución Exenta N°390 de fecha 17.03.2017 de Serviu Tarapacá, que aprueba el Convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Tarapacá y Constructora Pacal S.A., para el Proyecto Habitacional "Portal Sur" código 131205, comuna de Alto Hospicio;
c) La carta s/n de fecha 13.12.2018 de Constructora Pacal S.A., dirigida al Director de Serviu Tarapacá, en la cual solicita prórroga para la recepción municipal para el proyecto del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 "Portal Sur", de la comuna de Alto Hospicio;
d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40, de fecha 18 de abril de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Ord. N°148 de fecha 15.01.2018 de Serviu Tarapacá, solicita prorrogar el plazo para obtener la recepción municipal del Proyecto Portal Sur, comuna de Alto Hospicio, por un plazo de 180 días, conforme lo establecido por el D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, del Programa de Integración Social y Territorial.
2. Que, por presentación de Constructora Pacal S.A., individualizada en el visto c), se solicita aumentar en 180 días el plazo para obtener la recepción municipal del proyecto, debido a que las partidas de agua potable, alcantarillado y pavimentación aún se encuentran en desarrollo y se estima que la solicitud de la recepción definitiva a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio se realizará en el mes de mayo del presente.
3. Informe Técnico de fecha 14.01.2019, efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos de Serviu Tarapacá, respecto del Proyecto Portal Sur, señala que este se encuentra con un 84,29% de avance real de obras.
4. El Memorándum N°16/2019 de fecha 24.01.2019, del Departamento de Planes y Programas, por el cual señala que se cumple con lo establecido en la normativa para otorgar la prórroga solicitada.

5. Que la Resolución Exenta N° 390 de fecha 17.03.2017, que aprueba el Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Tarapacá y constructora Pacal S.A., para el Proyecto Habitacional "Portal Sur", comuna de Alto Hospicio, establece un plazo para la ejecución del proyecto de 18 meses contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras.
6. Que conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar prórroga para la recepción municipal del Proyecto Portal Sur, comuna de Alto Hospicio.

RESOLUCIÓN:

1. OTORGASE prórroga del plazo para la recepción municipal de obras del Proyecto Habitacional Portal Sur, de la comuna de Alto Hospicio, por 180 días a contar del día 1° de febrero de 2019, conforme lo establecido por el artículo 15°inciso 4° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/MGC/PS/YIL
DISTRIBUCIÓN:
- Director SERVIU región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes